

República de Colombia Juzgado Quinto Civil Del Circuito Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio del dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2021.00005.00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S DEMANDADOS: Alexandra María Reyes Peñaloza

Fíjese para el día 23 de agosto de 2022 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia que prevé el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2962553eeea1c50cf89939659298bcfd6bfdad96e5f5311a3fc2b43ba4cea73e Documento generado en 24/06/2022 04:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica